



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01028356- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante RHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FCS - aprobada por RHCS-2023-386-E-UNC-REC se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto DSE con funciones en investigación en la línea: Las reconfiguraciones de la Administración Pública y el Gobierno en el marco del neoliberalismo, correspondiente al Área Gobierno y Administración Pública del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y función docente en el Área curricular de grado Estado Instituciones y Política Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31 de agosto del 2023, el tribunal designado emite dictamen y establece orden de méritos: 1) Moreira Slepoy, Javier Leonardo (DNI: 24168509) - Nueve puntos con treinta y cinco centésimas (9.35) y 2) Hathazy, Paul Carlos (DNI 24752479) Ocho puntos con sesenta centésimas (8.60).

Que notificados los interesados, el postulante Paul Carlos Hathazy en fecha 02 de octubre del 2023 interpone recurso de reconsideración y solicita: *1. Tenga por interpuesto en tiempo y forma el recurso deducido, dándole el trámite de ley; 2. Haga lugar a la reconsideración, y en consecuencia deje sin efecto el acto impugnado y proceda a dictaminar la nulidad del mismo, y 3. En su defecto, haga lugar a la reconsideración y rectifique los criterios y evaluación de antecedentes y se provea fundamentación y pertinencia en el dictamen, a la vez que reconozca y disponga el incumplimiento en requisitos documentales para la Prueba de Oposición (proyecto de investigación y propuesta de articulación de investigación y docencia) de parte del postulante Javier Moreira Slepoy y asigne los puntajes generales que entonces correspondan rectificando eventualmente el orden de mérito.*

Que en fecha 02 de octubre del 2023, el postulante Moreira Slepoy, Javier Leonardo solicita vista por el plazo de 10 días y suspensión de los plazos del corrimiento de la vista y de todo aquel que pudiera estar corriendo incluidos los plazos para articular recursos administrativos.

Que en fecha 05 de octubre del 2023 y en virtud de la solicitud de Vista y suspensión de plazos sobre las actuaciones de referencia, presentada por el postulante Javier Leonardo Moreira Slepoy, DNI 24.168.509, en los términos de la ORD HCS 6/2022 art.6 y de los arts. 38 y 76 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017), la Secretaria Académica Sabrina Bermúdez dispone: *1) Notificar al interesado al correo electrónico constituido en la solicitud "javier.moreira@unc.edu.ar," y otorgar la Vista solicitada por el plazo de diez (10) días hábiles del EX-2022-001028356-UNC-ME#FCS, contados a partir de las 00:00 horas del tercer día de recibido el correo electrónico (ART. 10 pto. 1 inc. a) de la ORD. HCS 6/2022). 2) Suspender los plazos dispuestos en la notificación de fecha 02/10/2023 al interesado y que a la fecha no hubiesen corrido. 3) De acuerdo al punto 1, disponer que la Dirección de concursos docentes de esta facultad otorgue la vista solicitada y remita copia de las actuaciones de acuerdo a las previsiones del artículo 6 de la ORD HCS 6/2022, 4) Hacemos saber al interesado que el requerimiento de la VISTA solicitado, en caso de ejercerse de manera presencial, se encuentra supeditado a los días y horarios de funcionamiento de la Dirección de Concursos de la Facultad (lunes a jueves de 10 a 18hs) 5) Reservar las actuaciones en el Sistema de gestión Documental Electrónica (GDE) en el usuario de la Dirección de Concursos de*

la Facultad y/o en el usuario habilitado a tal fin, por el plazo de vista concedido y hasta el vencimiento de la suspensión de los plazos para ejercer su derecho de defensa respecto de dictamen emitido por el tribunal, vencido el mismo oficiar la prosecución del trámite.

Que en orden N° 74 -PV-2023-00971048-UNC-DC#FCS, la Dirección de Concurso informa que se han cumplido los plazos administrativos para la presentación de recursos y lo eleva a Secretaría Académica.

El despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en el día de la fecha.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, dictamine respecto a la impugnación interpuesta por el postulante Hathazy, Paul Carlos (DNI 24.752.479).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Girar a la DAJ a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.